



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

*Provisional*

## 7350<sup>a</sup> sesión

Jueves 18 de diciembre de 2014, a las 15.20 horas

Nueva York

*Presidente:* Sr. Cherif ..... (Chad)

*Miembros:*

Argentina .....	Sr. Oyarzábal
Australia .....	Sr. Quinlan
Chile .....	Sr. Barros Melet
China .....	Sr. Liu Jieyi
Estados Unidos de América .....	Sr. Pressman
Federación de Rusia .....	Sr. Churkin
Francia .....	Sr. Bertoux
Jordania .....	Sr. Hmoud
Lituania .....	Sr. Baublys
Luxemburgo .....	Sr. Maes
Nigeria .....	Sr. Adejola
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	Sr. Tatham
República de Corea .....	Sr. Oh Joon
Rwanda .....	Sr. Sana

### Orden del día

No proliferación

Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se abre la sesión a las 15.20 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **No proliferación**

#### **Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)**

**El Presidente** (*habla en francés*): En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo del Representante Permanente de Australia, Embajador Gary Quinlan, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006).

Tiene ahora la palabra el Embajador Quinlan.

**Sr. Quinlan** (Australia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el informe del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), de conformidad con el párrafo 18 h) de la misma resolución. El presente informe abarca el período comprendido entre el 13 septiembre y el 17 de diciembre de 2014, período durante el cual el Comité celebró dos sesiones oficiosas, los días 20 de octubre y 8 de diciembre, y llevó a cabo más actividades mediante el procedimiento de no objeción previsto en el párrafo 15 de las directrices para la realización de su labor.

En vista de los acontecimientos recientes relacionados con el plan de acción conjunto, el Comité acoge con beneplácito el compromiso renovado de todas las partes de continuar las negociaciones con miras a llegar a un acuerdo general. En ese sentido, deseo destacar una vez más que las medidas del Consejo de Seguridad impuestas en virtud de las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1929 (2010) siguen plenamente vigentes en tanto continúen las negociaciones entre el P5+1 y el Irán, y los Estados tienen la obligación de aplicarlas debidamente. El Comité sigue plenamente comprometido con la aplicación de todas las resoluciones pertinentes y está dispuesto a orientar a los Estados Miembros que soliciten asistencia. Tengo la esperanza de que la prórroga anime al Irán a colaborar de manera constructiva con el Consejo y el Comité.

A este respecto, si bien es cierto que en el período objeto de examen no se ha informado al Comité sobre nuevos incidentes, deseo recordar que previamente, este año, el Comité se puso en contacto con el Irán en dos ocasiones en relación con los incidentes que investiga el

Grupo de Expertos sobre la República Islámica de Irán. El Comité envió una carta el 27 de marzo para solicitar los comentarios del Irán sobre una interceptación de fibra de carbono, y el 9 de julio en relación con la interceptación en el Mar Rojo de un cargamento de armas convencionales. El Irán aún no ha dado una respuesta y el Comité sigue exhortando al Irán a que lo haga.

El Comité sigue prestando asistencia a los Estados y las organizaciones internacionales en la aplicación de las medidas pertinentes del Consejo de Seguridad. Ello incluye considerar las solicitudes de orientación sobre una variedad de cuestiones, por ejemplo, sobre si las propuestas de prestar asistencia técnica al Irán en los ámbitos de la eficiencia energética y las actividades relativas a las minas, así como otras propuestas de cooperación, están permitidas o no de conformidad con las sanciones. El Comité acoge con satisfacción este compromiso en materia de aplicación y cumplimiento y alienta a las partes a seguir solicitando la orientación del Comité en lo que respecta a la aplicación de las medidas del Consejo.

De acuerdo con el párrafo 15 de la resolución 1737 (2006) y del párrafo 4 de la resolución 1747 (2007), se permite que una persona o entidad designada efectúe los pagos a que haya lugar en virtud de contratos suscritos con anterioridad a la inclusión de esa persona o entidad en la lista, siempre y cuando lo notifique con antelación al Comité. El Comité recibió una notificación de ese tipo de un Estado Miembro, de conformidad con el párrafo 15 de la resolución 1737 (2006) y el párrafo 4 de la resolución 1747 (2007). Del mismo modo, un Estado Miembro notificó al Comité que había entregado equipos, destinados a un reactor de agua ligera, en la central nuclear de Bushehr, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1737 (2006).

Durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió la solicitud de que se suprimiera de la lista el nombre de una entidad que actualmente figura en la lista de sanciones del Comité, por conducto del punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres de la lista establecido en virtud de la resolución 1730 (2006). Como mencioné en mis exposiciones informativas anteriores ante el Consejo, el Comité ya había considerado una solicitud similar de esa entidad. El 30 de septiembre, el Comité volvió a rechazar la solicitud de supresión del nombre de la lista y notificó al punto focal los motivos del rechazo, motivos que, a su vez, el punto focal comunicó a la entidad. Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar las medidas pertinentes del Consejo de

Seguridad, el Comité alienta a los Estados que aún no hayan presentado informes a que lo hagan lo antes posible, al reconocer que los informes sobre la aplicación a nivel nacional son un medio importante de mejorar la aplicación de las sanciones.

En relación con el Grupo de Expertos, el Comité examinó el informe de mitad de período del Grupo, que fue presentado al Consejo de Seguridad el 8 de diciembre. Conforme a lo dispuesto en la resolución 2159 (2014), antes de su presentación al Consejo, el Comité examinó el informe del Grupo en su última reunión oficiosa, el 8 de diciembre. El informe de mitad de período ofreció un panorama general del conjunto de actividades que realiza el Grupo y de las actividades que llevan a cabo los Estados para aplicar las sanciones. Entre dichas actividades se incluyen las investigaciones del Grupo sobre las adquisiciones del Irán, la transferencia o la supuesta transferencia de artículos que presuntamente están destinados a los programas nucleares y de misiles balísticos del Irán, y las posibles violaciones de la prohibición de viajar. Durante el examen del informe de mitad de período del Grupo de Expertos del Comité, los miembros acogieron con satisfacción el informe y tomaron conocimiento de las principales actividades que ha realizado el Grupo desde la prórroga de su mandato, en junio. El Comité también siguió examinando el informe final de 2014 del Grupo de Expertos (véase S/2014/394), centrándose en aquellas cuestiones que requieren seguimiento. Teniendo en cuenta las conclusiones del informe, el Comité tiene la intención de continuar sus deliberaciones sobre las recomendaciones del informe. En nombre del Comité, quisiera reconocer los esfuerzos significativos que ha desplegado el Grupo para prestar asistencia a la labor del Comité, y desea a sus miembros éxito y una estrecha y fructífera colaboración con el Comité y la Presidencia entrante.

Por último, quisiera señalar que esta será mi última exposición informativa ante el Consejo como Presidente del Comité. Quisiera transmitir mi agradecimiento a los miembros del Comité, al Grupo Especial y a nuestros colegas de la Secretaría por su ardua labor y su asistencia para impulsar la labor del Comité. Ha sido un privilegio ser Presidente del Comité en los dos últimos años.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Quinlan por su exposición informativa.

Tienen la palabra a los miembros del Consejo.

**Sr. Pressman** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Embajador Quinlan por su exposición informativa y por su liderazgo del

Comité en los últimos dos años. Su diligencia y su compromiso han imprimido dinamismo a la labor del Comité. Él y su equipo han hecho una gran labor ayudando al Comité a cumplir su mandato, mejorar la transparencia de su labor y estrechar las relaciones con otros órganos internacionales. Quisiera pedirle encarecidamente que acepte el profundo agradecimiento de los Estados Unidos por sus esfuerzos.

El Consejo de Seguridad estableció este Comité hace ocho años este mes, en 2006, porque la comunidad internacional tenía graves dudas sobre las intenciones pacíficas del programa nuclear del Irán. Desde entonces, la labor del Comité ha sido un elemento fundamental de nuestra estrategia diplomática más amplia. Dicho Comité ha ayudado a muchos países a aplicar sanciones cada vez más severas de las Naciones Unidas. Con el apoyo de su Grupo de Expertos, el Comité ha investigado violaciones graves de sanciones y tiene un entendimiento impresionante de las redes de proliferación del Irán. El Comité también ha reprimido el contrabando de armas del Irán, deteniendo la corriente de armas hacia una región volátil. Sin embargo, hoy, varios años después, la comunidad internacional aún no tiene confianza en el programa nuclear iraní. Para resolver estos problemas, ahora el Irán sostiene un diálogo serio con los países Irán es ahora un diálogo serio con el Grupo de países del P5 + 1 países. Para dar a estas negociaciones la mejor oportunidad de éxito, el mes pasado decidimos prorrogarlas durante otros siete meses.

Seguimos considerando que la mejor manera de lograr nuestros objetivos es mediante la diplomacia, pero no nos sentaremos a la mesa de negociaciones para siempre. Como hemos dicho muchas veces, no queremos solo un acuerdo, sino el acuerdo acertado. Sencillamente, estas negociaciones deben encontrar formas de garantizar que el Irán no adquiera armas nucleares, y no pueda adquirirlas. A medida que estas conversaciones continúan, debemos examinar la manera en que el Comité de Sanciones contra el Irán del Consejo de Seguridad puede apoyarlas. Nuestro consejo al Comité es simple, a saber, que siga haciendo lo que está haciendo.

Durante este período, el Comité debe continuar de manera decidida su labor fundamental de supervisar y mejorar la aplicación de estas sanciones cruciales. Del mismo modo, el Grupo de Expertos debería continuar su labor de investigar las violaciones y establecer contactos con los Estados Miembros. A menos que el Consejo de Seguridad modifique las sanciones, el ritmo y la intensidad de esta labor deben seguir siendo intensos. Informes recientes del Grupo de Expertos nos

recuerdan por qué ello es tan importante. Sabemos que el Irán sigue tratando de adquirir tecnología nuclear delicada. Sabemos que el Irán sigue contrabandeando armas, en violación de la resolución 1747 (2007). Sabemos además que los dirigentes del Irán rechazan de forma manifiesta las resoluciones del Consejo, ya que hablan públicamente sobre sus envíos desestabilizadores de armas a Siria, Hizbullah en el Líbano y el Iraq.

Responder eficazmente a esas violaciones es la esencia del mandato del Comité. Toda violación de las sanciones es un problema grave, es peligroso, viola el derecho internacional y socava la credibilidad del Consejo de Seguridad. En las próximas semanas y meses, seguiremos trabajando con los miembros del Comité para garantizar que las resoluciones del Consejo de Seguridad no se violen con impunidad. La labor de divulgación del Comité para asesorar a los Estados Miembros y responder a las preguntas acerca de las sanciones reviste primordial importancia. El Comité y el Grupo deben seguir recordando a los Estados Miembros la necesidad de mantener la aplicación plena y firme de las sanciones.

Nuestra determinación de impedir que el Irán obtenga armas nucleares sigue siendo clara. Estamos comprometidos a resolver este problema de manera pacífica mediante la diplomacia. Las sanciones son fundamentales en estos esfuerzos, y tenemos la intención de garantizar que este importante órgano pueda cumplir su mandato con eficacia.

**Sr. Liu Jieyi** (China) (*habla en chino*): Doy las gracias al Embajador Quinlan por su exposición informativa. Durante los últimos dos años, el Embajador Quinlan y su equipo han trabajado con ahínco para promover la labor del Comité. China desea expresar su reconocimiento y su agradecimiento por todo ello. China siempre ha concedido gran importancia a la labor del Comité, y estamos dispuestos a seguir cooperando con el nuevo Presidente y a trabajar con todas las partes para ejecutar los planes de trabajo del Comité.

No hace mucho tiempo, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad más Alemania y el Irán decidieron prorrogar las negociaciones sobre un acuerdo amplio, para que hubiese más tiempo y espacio para los esfuerzos diplomáticos. Ayer, los seis países y el Irán comenzaron una nueva ronda de negociaciones en Ginebra sobre un acuerdo amplio. Ese impulso positivo no se logra con facilidad, y debe ser valorado por todas las partes. La tarea más importante en la próxima etapa consiste en aprovechar este impulso, adherirse al consenso y centrarse en salvar las diferencias, sobre la

base del principio de un enfoque gradual y de la reciprocidad para concertar sin dilación un acuerdo amplio, que aporte beneficios a todas las partes.

A China le complace que se haya mantenido el impulso positivo en la cooperación entre el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Irán. Esperamos que el Organismo desempeñe un papel constructivo para someter las instalaciones iraníes a las salvaguardias y promover una solución pacífica de la cuestión nuclear iraní. China alienta al Irán a que refuerce aún más su cooperación con el Organismo con el fin de seguir promoviendo la solución de las cuestiones pendientes en el expediente nuclear iraní.

En el período reciente, todas las partes han mantenido una estrecha comunicación con respecto a la labor pertinente del Comité. Todos los Estados Miembros tienen la obligación de aplicar las resoluciones del Consejo relativas a las sanciones contra el Irán con seriedad y precisión. Pero las sanciones no son el fin de las resoluciones, y las sanciones reforzadas no constituyen criterios para juzgar la labor del Comité. En las circunstancias actuales, tanto el Comité como el Grupo de Expertos deberían adoptar una visión a largo plazo, tener en cuenta una perspectiva general y demostrar apoyo y cooperación con respecto a los esfuerzos diplomáticos por resolver la cuestión nuclear iraní. Al mismo tiempo, todas las partes, de manera objetiva, imparcial y pragmática, deberían continuar un debate en profundidad y llegar a conclusiones sobre la base del consenso.

China ha tomado nota del informe de mitad de período presentado por el Grupo de Expertos y reconocemos los esfuerzos que estos han realizado. Esperamos que, conforme a lo dispuesto en la resolución 1737 (2006) y guiado por el Comité, el Grupo siga llevando a cabo su labor en forma estricta, con prudencia y sensatez. China siempre ha considerado que el diálogo y la negociación son el único camino apropiado para resolver la cuestión nuclear iraní. Hemos actuado de manera de manera objetiva y justa y, con sentido de responsabilidad, hemos ejercido presión en favor de las conversaciones y de una solución pacífica. Hemos desempeñado un papel constructivo para promover la negociación de un acuerdo amplio. China está dispuesta a colaborar con todas las partes y hacer su contribución al logro de una solución integral, adecuada y a largo plazo de la cuestión nuclear iraní.

**Sr. Bertoux** (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Embajador Gary Quinlan por su exposición informativa y por la ardua

labor que ha realizado con su equipo en los últimos dos años al frente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). El dinamismo, el vigor y una gran profesionalidad han sido las principales características esenciales de la delegación australiana en la realización de esa importante tarea, y estamos especialmente agradecidos por eso. También quisiéramos desear mucho éxito a España, que asumirá la presidencia del Comité en 2015.

Como subrayó el Embajador Quinlan en su exposición informativa, y como se ha formulado de manera explícita en el plan de acción conjunto, las resoluciones del Consejo de Seguridad mantienen su plena vigencia en el marco de las negociaciones en curso, así como en el período anterior al logro de una solución general de la crisis de proliferación en el Irán. Por lo tanto, hemos recibido con inquietud el informe de mitad de período del Grupo de Expertos, que se facilitó al Consejo hace unos días. La información contenida en ese informe relativa al hecho de que el Irán sigue adquiriendo material sensible prohibido, o la que se refiere a los posibles movimientos de personas que figuran en la lista de sanciones, nos recuerda que es indispensable seguir siendo vigilantes respecto de las actividades del Irán.

Por lo demás, el Comité de Sanciones sigue esperando una respuesta del Irán en cuanto a las armas interceptadas a bordo del buque *Klos-C*, procedente del Irán, que el grupo de expertos ha confirmado son ilícitas y violan las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Asimismo, quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Grupo de Expertos por su incansable trabajo, que es necesario para la labor del Comité 1737.

Desde la aprobación del plan de acción conjunto, hace poco más de un año, el Grupo E3+3 ha negociado con el Irán de conformidad con unos lineamientos claros: el Irán tiene pleno derecho a producir energía nuclear con fines civiles, pero no debe tener acceso al arma nuclear. Por consiguiente, un acuerdo a largo plazo debe comportar todas las garantías necesarias para establecer las intenciones exclusivamente pacíficas del programa nuclear iraní.

Las últimas negociaciones se han plasmado en intercambios amplios y útiles entre los miembros del grupo de los seis y el Irán. Pese a la falta de flexibilidad mostrada en esta fase por los negociadores iraníes, queremos creer en la voluntad política de Teherán de alcanzar un acuerdo a largo plazo. En consecuencia, esperamos que escoja las opciones estratégicas y adopte las medidas valientes que sean necesarias.

Durante las negociaciones celebradas en Viena en noviembre, se presentaron nuevas ideas que merecen que los miembros del Grupo las examinen atentamente. En ese contexto, el Grupo E3+3 y el Irán se han puesto de acuerdo sobre una prórroga hasta el 30 de junio de 2015 de las deliberaciones y negociaciones, de conformidad con los términos del plan de acción conjunto. Durante ese período, el Irán debe seguir cumpliendo sus compromisos en virtud del acuerdo provisional de fecha 24 de noviembre de 2013, y que se ha aplicado hasta la fecha.

A ese respecto, debemos acoger con agrado el papel esencial que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para verificar el cumplimiento del Irán con esos compromisos. Constituye un esfuerzo importante por su parte, y Francia desempeñará plenamente su papel, aportando una contribución financiera extrapresupuestaria para apoyar las actividades de supervisión y verificación que el OIEA lleva a cabo.

Seguimos plenamente movilizados y comprometidos para alcanzar un acuerdo fidedigno, firme y duradero que responda al objetivo de la paz y la seguridad, y que restablezca la confianza en la finalidad exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní.

La mejora de la cooperación entre el Irán y el OIEA es igualmente necesaria, especialmente en relación con la posible dimensión militar pasada y presente de su programa nuclear. Aunque el Irán había respetado hasta el pasado agosto el Marco de cooperación aprobado el año pasado con el Organismo, en su último informe se señaló la falta de progresos sobre las cuestiones que se habían identificado. Esa situación es sumamente preocupante. En efecto, la solución de todas las cuestiones relativas a la posible magnitud militar del programa nuclear iraní es un elemento determinante para restablecer la confianza y, por ende, para el acuerdo a largo plazo que todos deseamos.

**Sr. Churkin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias al Embajador Gary Quinlan por su exposición informativa sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), que preside, durante el período que se examina. Como esta es la última sesión informativa del Sr. Quinlan en su calidad de Presidente del Comité, quisiéramos dar las gracias a él y a la delegación de Australia por haber presidido ese órgano subsidiario del Consejo de Seguridad durante los dos últimos años. Tomamos conocimiento de los esfuerzos del Grupo de Expertos, que facilitó una asistencia útil. Seguimos estudiando detenidamente el informe de mitad de período del Grupo, que fue recientemente examinado en la reunión del Comité.

El 24 de noviembre se celebró en Viena otra ronda de negociaciones sobre una de las cuestiones más difíciles en las actuales relaciones internacionales, es decir, la solución de la cuestión del programa nuclear iraní. A pesar del hecho de que esas negociaciones se han celebrado desde hace algún tiempo, solo en el último año se les ha proporcionado un nuevo impulso, después de que se acordara un plan de acción conjunto en Ginebra. En ese sentido, quisiéramos señalar que los progresos manifiestos logrados en esa esfera fueron en gran medida el resultado de una filosofía ajena a lugares comunes y de ideas técnicas y políticas que presentó la delegación de la Federación de Rusia.

A lo largo del año transcurrido se ha cumplido estrictamente con el Plan, permitiendo de ese modo el logro de progresos significativos con miras al logro de un acuerdo decisivo. Las conversaciones continuarán, como lo demuestra la reciente ronda de Ginebra de consultas de directores políticos. Cuando se hayan cumplido los tres o cuatro meses, debe elaborarse un documento en el que se establezcan todos los principios básicos. A continuación, los parámetros para su aplicación se examinarán en consultas técnicas y de redacción.

Por el momento, consideramos que es importante señalar que en esta etapa crítica de los progresos de las negociaciones en relación con el programa nuclear del Irán sería perjudicial cualquier actividad del Comité que pudiera interpretarse que va más allá de su competencia directa. Ello se aplica igualmente a la repetición esencialmente inútil de la idea de que todas las sanciones legítimas contra el Irán seguirán plenamente vigentes. Cualquier miembro de la comunidad internacional comprende ese hecho sin necesidad de presiones desde el exterior.

Demostrar celo excesivo es a veces peligroso, como dijo el gran Talleyrand. Lo importante en la actualidad es que todos los participantes en las negociaciones se propongan trabajar arduamente de manera ininterrumpida. Por nuestra parte, seguiremos haciendo todo lo posible, dentro de nuestro ámbito de responsabilidad, para lograr una solución definitiva y completa para todas las cuestiones que tienen que ver con el programa nuclear iraní y el levantamiento de las sanciones contra el Irán, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

**Sr. Hmoud** (Jordania) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Excmo. Sr. Gary Quinlan por su exposición informativa sumamente amplia y por sus esfuerzos y liderazgo como Presidente del Comité

del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Asimismo, quisiéramos dar las gracias al Grupo de Expertos por sus esfuerzos en la preparación del informe.

A Jordania le agrada la prórroga de las negociaciones y la nueva reunión celebrada ayer entre el Irán y el Grupo E3+3 en Ginebra. Confirma un verdadero deseo por parte de todos los interesados de lograr un acuerdo amplio respecto del programa nuclear del Irán. No obstante, reiteramos que el Comité debe cumplir sus responsabilidades simultáneamente con los esfuerzos emprendidos para lograr un acuerdo amplio, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En ese contexto, mi delegación exhorta al Comité a que prosiga sus investigaciones relativas a las violaciones y a que colabore con el Gobierno del Irán a fin de obtener aclaraciones sobre esas violaciones durante el período sobre el que se informa.

Además, apreciamos la función del Comité en la prestación de asistencia a los Estados y las instituciones internacionales para aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, examinando las solicitudes de los Estados relativas a la prestación de asistencia técnica en el sector de la energía y de las industrias extractivas. Eso permite a los Estados e instituciones que apliquen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En relación con el número de Estados que han presentado sus informes sobre las medidas adoptadas para aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, alentamos a los Estados a que presenten esos informes lo antes posible y a que coordinen su labor con el Grupo de Expertos. El éxito de la labor del Comité depende de la presentación de esos informes.

Por último, quisiera desear al Embajador Quinlan el mayor de los éxitos en sus actividades futuras. Fue un placer trabajar con él y su equipo.

**Sr. Maes** (Luxemburgo) (*habla en francés*): Al igual que otros oradores que me han precedido en el uso de la palabra, yo también quisiera agradecer al Representante Permanente de Australia, Embajador Gary Quinlan, su exposición informativa. Lo felicito a él y a todo su equipo por la excelente labor realizada en los últimos dos años como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Expreso igualmente el aprecio de mi delegación al Grupo de Expertos independiente establecido en virtud de la resolución 1929 (2010) por su valiosísima ayuda a los trabajos del Comité de Sanciones.

Si bien el pasado 24 noviembre la última ronda de conversaciones entre el Irán y el Grupo E3+3 no llevó al resultado deseado, quisiéramos creer que sigue siendo posible lograr un avance decisivo para solucionar la cuestión nuclear iraní. La nueva prórroga, esta vez de siete meses, del plan de acción conjunto, brinda una oportunidad para dar por terminados los considerables esfuerzos de reconciliación que ambas partes han desplegado durante más de un año. La reanudación de las negociaciones ayer en Ginebra entre el Irán y el Grupo E3+3 es, a ese respecto, un hecho alentador.

Sin embargo, mientras las negociaciones se reanudan, y a falta de un acuerdo sobre una solución global de la cuestión nuclear iraní, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad seguirán aplicándose íntegramente. Las obligaciones de los Estados Miembros que se derivan de esas resoluciones siguen también plenamente vigentes.

A fin de cuentas, incumbirá a las autoridades iraníes escoger las opciones que se imponen para abrir un nuevo capítulo en sus relaciones con la comunidad internacional. En ese sentido, el factor crucial es la confianza. El Irán debe cumplir plenamente con sus obligaciones y ofrecer las garantías deseadas para que la comunidad internacional tenga confianza en la índole exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní. Si subsisten dudas a ese respecto, la falta de confianza de la comunidad internacional también persistirá.

Ahora bien, en su último informe, de fecha 7 de noviembre de 2014, el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) lamenta la falta de cooperación del Irán en relación con la aclaración de algunas preguntas pendientes derivadas de la posible magnitud militar de su programa nuclear. Semejante opacidad no puede tranquilizar a los demás respecto de la finalidad de las intenciones del Irán. La restauración de la confianza también pasa por una mejor cooperación del Irán con el OIEA sobre esas cuestiones.

Antes de concluir, quisiera reiterar el pleno apoyo de Luxemburgo a los esfuerzos diplomáticos que el Grupo E3+3 ha desplegado para alcanzar, con el Irán, una solución completa, negociada y a largo plazo de la cuestión nuclear. Hacemos votos para que los progresos logrados hasta la fecha den fruto finalmente en un futuro próximo.

Para concluir, quisiera encomiar la actuación de Catherine Ashton quien, durante estos últimos años, ha dirigido con gran energía y una dedicación inquebrantable los trabajos del Grupo E3+3. Le deseamos los

mayores éxitos en su nueva función de Alta Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad encargada de facilitar las conversaciones con el Irán sobre la cuestión nuclear.

**Sr. Barros Melet (Chile):** Agradecemos al Embajador Gary Quinlan la presentación del informe trimestral del trabajo del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Valoramos y reconocemos el rol de Australia en la presidencia del Comité durante estos dos años. También queremos agradecer al Grupo de Expertos y a su Coordinadora la presentación del informe de mitad de período realizada ante el Comité 1737 el pasado día lunes 8.

Respecto a las negociaciones entre el P5+1 y el Irán, valoramos el compromiso alcanzado entre las partes para renovar el plan de acción conjunto hasta fines de junio del año 2015, lo que permitirá continuar el diálogo en la búsqueda de un acuerdo amplio.

Chile toma nota del informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y hacemos un llamado al OIEA para seguir apoyando el plan de acción conjunto a través de las actividades de vigilancia y verificación de las medidas voluntarias contempladas en este.

Consideramos que, pese a los desafíos, es fundamental mantener la atmósfera positiva que ha prevalecido en las negociaciones. El Consejo debe contribuir de manera constructiva en esta causa, en el entendido de que es el interés común que finalmente se logre el acuerdo, restableciendo la confianza internacional.

Finalmente, animamos al Irán a mejorar su cooperación con este Comité y la Junta de Gobernadores del OIEA, pues mientras no se alcance un acuerdo amplio y satisfactorio, las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad referidas al programa nuclear del Irán seguirán vigentes.

**Sr. Baublys (Lituania) (habla en inglés):** Ante todo, doy las gracias al Embajador Gary Quinlan y su sumamente hábil equipo por su informe de 90 días, así como por presidir durante los últimos dos años el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Mi delegación aprecia realmente sus esfuerzos en el fomento de un enfoque consultivo en la labor del Comité, así como el apoyo activo a las actividades de divulgación brindadas por el Grupo de Expertos en un momento en que es esencial recordar a los Estados Miembros que las medidas del Consejo de Seguridad seguirán plenamente vigentes durante las negociaciones entre el Grupo E3+3 y el Irán.

Lituania acoge con agrado la decisión del Grupo E3+3 y el Irán de proseguir sus esfuerzos diplomáticos con vistas a completar las negociaciones para marzo de 2015 y finalizar la posible labor técnica y de redacción pendiente para finales de junio de 2015. Asimismo, tomamos conocimiento del compromiso entre el Irán y el Grupo E3+3 de prorrogar la aplicación de todas las medidas previstas en el plan de acción conjunto y, en particular, la decisión de la Unión Europea de prorrogar la flexibilización de las sanciones. Por último, acogemos con agrado el nombramiento de Catherine Ashton como Alta Representante y Asesora Especial de la Unión Europea por facilitar las conversaciones nucleares con el Irán.

Lituania apoya plenamente los esfuerzos del E3+3 y pone de relieve que la disposición del Irán a dar muestras de flexibilidad para superar las deficiencias que aún existen será un factor determinante en el eventual éxito del proceso. El Irán debe cooperar constructivamente con el E3+3 en todas las cuestiones pendientes para que la comunidad internacional pueda tener una seguridad verificable en la índole exclusivamente pacífica de su programa nuclear. No debe perderse el impulso de las negociaciones y las partes deben completarlas lo antes posible. Acogemos con agrado la reunión a nivel de directores políticos celebrada ayer en Ginebra a ese respecto.

Lituania también sigue estrechamente el diálogo y la cooperación del Irán y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en virtud del Marco de Cooperación. Si bien acogemos con agrado la adopción de medidas prácticas, nos sentimos preocupados por la conclusión a que ha llegado el OIEA de que el Irán no ha facilitado ninguna explicación que pudiera permitir al Organismo clarificar las dos medidas prácticas pendientes relacionadas con la iniciación de explosivos de gran potencia y con los cálculos de transporte de neutrones. Es igualmente lamentable que el Irán no haya propuesto ninguna otra medida práctica, pese a los constantes llamamientos del Organismo. Reiteramos que la facilitación de toda la información pertinente así como el acceso sin tropiezos a las diversas instalaciones son clave para permitir que el Organismo tenga un claro entendimiento del programa nuclear del Irán.

En cuanto a la labor del Comité, es importante reiterar que el plan de acción conjunto no tiene ningún efecto para las medidas de sanciones impuestas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, todas las sanciones del Comité que se han impuesto al Irán siguen teniendo plena vigencia mientras continúan las negociaciones entre el Grupo E3+3 y el Irán, y los Estados tienen la obligación de aplicarlas. La

labor del Comité y del Grupo de Expertos para verificar el cumplimiento también debe seguir sin verse afectada.

A ese respecto, alentamos al Irán a cooperar con el Comité para facilitar sus investigaciones. Actualmente hay cuatro cartas del Comité que están esperando una respuesta del Irán. En particular, el Irán aún tiene que proporcionar información sobre el intento de trasladar cohetes, morteros y material conexo encubierto en el buque *Klos C*, lo que fue reconocido por el Grupo de Expertos como otra violación de las obligaciones del Irán de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Damos las gracias al Grupo de Expertos por su informe de mitad del período, que proporciona perspectivas esclarecedoras sobre las actuales prácticas de adquisición del Irán y las posibles violaciones de la prohibición de viajes. Esperamos con interés las próximas investigaciones del Grupo a ese respecto.

Antes de concluir, quisiera reiterar nuestra esperanza de que la participación del Irán en las conversaciones del E3+3 conduzca al logro de una solución amplia, negociada y a largo plazo que fortalezca la confianza internacional en el carácter pacífico de su programa nuclear.

**Sr. Oh Joon** (República de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Embajador Quinlan por su exposición informativa sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Apreciamos su excelente liderazgo como Presidente del Comité durante los dos últimos años. Damos también las gracias al Grupo de Expertos por su valiosísima contribución a los trabajos del Comité.

La República de Corea sigue de cerca las conversaciones entre el Irán y el Grupo de países del P5+1, así como entre Irán y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), sobre la solución de la cuestión nuclear del Irán. Reafirmamos nuestro apoyo a los constantes esfuerzos diplomáticos y esperamos con interés que se logre una solución amplia dentro del marco nuevo plazo convenido. A ese respecto, acogemos con beneplácito la decisión del P5+1 de reanudar la ronda de negociaciones ayer en Ginebra. Al mismo tiempo, queremos destacar que la cooperación del Irán con el OIEA es fundamental para aclarar las cuestiones actuales y pasadas aún sin resolver, incluida la posible magnitud militar del programa nuclear. Un acuerdo amplio podría fortalecer el régimen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y enviar una señal positiva a otras cuestiones relativas la no proliferación.

En cuanto a la labor del Comité, como el Presidente ha subrayado, las medidas comprendidas en las resoluciones pertinentes siguen plenamente efectivas y la obligación por parte de los Estados de ejecutarlas permanece igual. Acogemos con beneplácito la entrega del informe de mitad del período del Grupo de Expertos. Este ofrece un punto de referencia útil sobre el estado de las actividades del Grupo y la aplicación de las resoluciones pertinentes, y nos recuerda que deberíamos estar alerta acerca de la continuación de las actividades prohibidas en virtud de estas resoluciones.

Para terminar, observamos que el Irán todavía debe responder a las cartas del Comité, incluidas las dos que se le enviaron este año relativas a una interdicción del uso de fibra de carbono y una interdicción sobre un cargamento de armas convencionales en el Mar Rojo. Instamos al Irán a que coopere de manera constructiva con el Comité, puesto que esto es esencial para que todos podamos avanzar. Una vez más, encomiamos la labor que ha llevado a cabo el Presidente y su equipo durante los dos últimos años, así como la del Grupo de Expertos y la Secretaría. Aunque la República de Corea dejará pronto su puesto en el Consejo, continuaremos apoyando su labor y la del Comité.

**Sr. Tatham** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Yo también quisiera dar las gracias al Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) bajo la dirección del Embajador Quinlan, así como al Grupo de Expertos por su constante labor en apoyo a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el Irán. El Reino Unido quisiera rendir un ferviente homenaje al Embajador Quinlan por sus esfuerzos durante el período en que presidió el Comité.

Como se sabe perfectamente, tras la ronda de negociaciones del E3+3 con el Irán sobre un acuerdo amplio respecto al programa nuclear del Irán, celebradas en Viena en noviembre, se llegó a un acuerdo sobre la continuación de las negociaciones y la prorrogación de los mandatos sobre el acuerdo nuclear interino hasta finales de junio de 2015. Tenemos el objetivo de lograr un marco político para un acuerdo final tan pronto como sea posible. La reciente ronda de negociaciones de Viena fue dura e intensa, pero se avanzó. Ambas partes están comprometidas a hallar un acuerdo que todavía consideramos que se puede lograr. La concesión de una extensión no significa ni debe significar una pausa. Tenemos el impulso necesario para lograr un acuerdo y debemos aprovecharlo. Más rondas de negociaciones acaban de llegar a su término en Ginebra sobre la continuación de la búsqueda de una solución junto con el Irán

a fin de superar las significativas diferencias que siguen existiendo. El Irán debe mostrar mayor flexibilidad con su programa y tomar algunas decisiones difíciles si queremos llegar a un acuerdo duradero. A cambio, el E3+3 está dispuesto a aliviar las sanciones, lo que tendría un efecto positivo en la economía del Irán.

Como el informe de hoy nos recuerda, y como el Presidente del Comité acaba de subrayar en sus comentarios, si bien las negociaciones siguen en curso, el grueso de las sanciones sigue vigente y en plena marcha, incluidas todas las sanciones de las Naciones Unidas y obligaciones contraídas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas estipuladas en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Volviendo a la labor del Comité, el Reino Unido sigue preocupado por el incumplimiento por parte del Irán de sus obligaciones internacionales y por su negativa a responder a las preocupaciones de la comunidad internacional manifestadas por el Comité. En particular, recalamos la falta de respuesta por parte del Irán a las previas peticiones de información sobre la interdicción del 31 de marzo de un navío que llevaba un cargamento de armas convencionales en el Mar Rojo. Instamos al Irán a que responda a la carta del Comité de fecha del 9 de julio, en la que se solicitan comentarios sobre el incidente. También instamos al Irán a que responda a la carta del Comité de fecha del 27 de marzo respecto a la interdicción de fibra de carbono. Seguimos haciendo un llamamiento al Irán para que colabore con el Comité en cuanto a estos incidentes.

El Comité debe continuar su labor para aplicar firmemente y garantizar la aplicación de las sanciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas al Irán. Por ello, acogemos su orientación y asistencia a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales, así como al conjunto de actividades e investigaciones llevadas a cabo por el Grupo de Expertos. A pesar del avance en las negociaciones respecto de las cuestiones nucleares, los Estados Miembros deberían seguir atentos y abiertos a informar de cualquier violación que se cometa, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El Reino Unido sigue comprometido a encontrar una solución negociada y duradera para la cuestión nuclear iraní. Un acuerdo amplio con el Irán irá en beneficio de todos, y las conversaciones en curso ofrecen la mejor oportunidad que hemos tenido en los últimos años para lograrlo. Para la comunidad internacional, le ofrecería una reafirmación de que el programa nuclear iraní tiene propósitos plenamente pacíficos, así como

reafirmaría que es una región más segura en un momento de gran intranquilidad e inestabilidad. Para el Irán, le aportaría la posibilidad de practicar de nuevo el libre comercio con el resto del mundo y reiniciar sus relaciones con la comunidad internacional.

**Sr. Adejola** (Nigeria) (*habla en inglés*): Yo también quisiera dar las gracias al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), Embajador Gary Quinlan, por su presentación del informe del Comité. Nigeria encomia al Comité por su constante asistencia a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales en su cumplimiento de las medidas pertinentes del Consejo de Seguridad sobre las sanciones dispuestas en la resolución 1737 (2006). Es fundamental proteger la integridad de las decisiones tomadas por el Consejo y garantizar que los Estados, sin saberlo, no violan el régimen de sanciones impuesto al Irán. Es importante que los Estados sigan buscando orientación en el Comité en lo tocante a las propuestas para una cooperación técnica con el Irán sobre las cuestiones que son de la competencia del Comité.

En el informe de la Presidencia se indica que el Comité ha solicitado que el Irán se exprese sobre los dos incidentes investigados por el Grupo de Expertos. Nos preocupa el hecho de que el Irán no ha respondido a estas peticiones. Es importante que las autoridades iraníes muestren su voluntad de cooperar con el Comité al responder a las peticiones sin más demora. Encomiamos los esfuerzos del Grupo de Expertos, que han contribuido de manera significativa a la labor del Comité. Observamos que el Comité continúa examinando el informe final de 2014 presentado por el Grupo y esperamos con interés las decisiones del Comité sobre las recomendaciones que figuran en el informe.

Nigeria ha seguido con sumo interés las negociaciones del Irán con los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania. Constatamos que las negociaciones se reanudaron ayer en Ginebra y que la fecha límite para llegar a un acuerdo ha sido prorrogada hasta el 1 de julio de 2015. Instamos a las autoridades iraníes a que sigan con las negociaciones de buena fe con la esperanza de garantizar a la comunidad internacional que las intenciones de su programa nuclear sean pacíficas.

Puesto que esta es la última exposición informativa del Embajador Quinlan en su calidad de Presidente del Comité 1737, en nombre de la delegación de Nigeria quisiera rendirle homenaje por su sagaz conducción de la labor del Comité durante los últimos dos años. Nos sentimos honrados de haber trabajado con él y queremos

aprovechar la oportunidad para desearle lo mejor en su labor futura. Nos sentimos honrados de haber trabajado con él y queremos aprovechar la oportunidad para desearle lo mejor en su labor futura.

**Sr. Sana** (Rwanda) (*habla en inglés*): Agradezco al Embajador Quinlan de Australia su presentación del informe trimestral del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Deseo reiterar nuestro agradecimiento por la ardua labor que ha desplegado el Comité bajo su acertada conducción. Espero que el Comité siga perfeccionando su labor bajo la dirección del Presidente entrante, España.

Rwanda encomia los constantes esfuerzos del Comité para garantizar el pleno cumplimiento de la resolución 1737 (2006) y de otras resoluciones pertinentes. Rwanda se suma a la Presidencia del Comité para expresar su beneplácito por la renovación del compromiso del P5+1 y el Irán de seguir las negociaciones para llegar a un acuerdo general en el marco del plan de acción conjunto. Si bien consideramos que el Comité 1737 y su Grupo de Expertos deben trabajar para dar respuesta a los esfuerzos del grupo P5+1 y el Irán, también estamos de acuerdo en que mientras esperamos por un acuerdo general, las medidas impuestas por el Consejo en sus numerosas resoluciones deben permanecer totalmente vigentes y los Estados deben continuar con su plena aplicación.

Encomiamos la continua asistencia que brinda el Comité 1737 a las organizaciones nacionales e internacionales en la aplicación de las medidas pertinentes del Consejo de Seguridad, sobre todo al examinar las solicitudes de orientación sobre una serie de temas, que incluye decidir si una propuesta para la prestación de asistencia técnica al Irán en el ámbito de la eficiencia energética y la remoción de minas, así como otras propuestas de cooperación, son permitidas en las medidas de sanción. Apreciamos y promovemos el fortalecimiento de este intercambio de información entre el Comité y las organizaciones nacionales o internacionales en relación con la aplicación de la resolución 1737 (2006) y de otras resoluciones similares.

En lo que respecta al tema de las comunicaciones entre el Irán y el Comité o su Grupo de Expertos, es lamentable que el Irán aún no haya respondido a las dos cartas enviadas por el Comité, una el 27 de marzo, en relación con una interceptación de fibra de carbono; y otra el 9 de julio, en relación con la interceptación en el Mar Rojo de un cargamento de armas convencionales. En ese contexto, una vez más, instamos al Gobierno del Irán a cooperar con el Comité y su Grupo de Expertos,

respondiendo a las comunicaciones que solicitan aclaraciones sobre presuntas violaciones iraníes de la resolución 1737 (2006) y de otras resoluciones pertinentes.

**Sr. Oyarzábal** (Argentina): En primer lugar, por tratarse de la última reunión en la que el Embajador Quinlan como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), quisiera agradecerle a él y a su equipo por su dedicada y eficiente labor en la conducción del Comité durante los últimos dos años.

Al igual que el Presidente del Comité, quisiera dar la bienvenida al renovado compromiso de todas las partes para continuar las negociaciones para alcanzar un acuerdo comprensivo entre el Irán y el grupo P5+1. Consideramos que la prórroga del plazo para el acuerdo pone en evidencia el valor de los medios diplomáticos para alcanzar soluciones a través de las negociaciones. Asimismo, nos complace que el grupo P5+1 y el Irán hayan solicitado al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que siga llevando a cabo las actividades de vigilancia y verificación relacionadas con la energía nuclear, necesarias en relación con la aplicación del plan de acción conjunto, y que la Junta de Gobernadores haya aprobado la realización de dichas funciones.

En relación con el último informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, nos alienta la celebración de reuniones técnicas entre el Irán y el Organismo para examinar las dos medidas prácticas pendientes, acordadas en el mes de mayo de 2014, en la tercera fase del marco de cooperación para resolver todas las cuestiones pendientes, actuales y pasadas. En adición, quisiéramos destacar la disposición del Organismo para acelerar la solución de todas las cuestiones pendientes. Al mismo tiempo, consideramos que es esencial que el Irán coopere de manera activa con el Organismo y que adopte las medidas necesarias para la plena aplicación de sus obligaciones, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Con relación a la labor del Comité, quisiera agradecer al Grupo de Expertos su informe de mitad de período y por su labor en el marco de su mandato. Por otra parte, como se trata de la última reunión sobre el tema en la que mi delegación participará como miembro no permanente del Consejo, deseo referirme a la realización de reuniones informativas abiertas, de manera periódica, como una buena práctica que permite una mayor vinculación del Consejo de Seguridad con todos los Estados Miembros. Por ello, alentamos al Comité a continuar sus esfuerzos en este sentido.

Asimismo, quisiera reiterar la importancia de que la lista de personas y entidades sujetas a sanciones por parte de todos los Comités de Sanciones esté disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se trata de un elemento indispensable para garantizar la plena aplicación de las medidas por parte de los Estados Miembros, por lo que, si bien destacamos la estandarización del formato de las listas, alentamos a la Secretaría a asegurar su disponibilidad en todos los idiomas a la mayor brevedad.

En adición, quisiera hacer referencia al proceso de selección de los expertos que forman parte de los grupos que apoyan a los Comités en la realización de su labor. Como hemos señalado en este Consejo el pasado 25 de noviembre (véase S/PV.7323), consideramos que se debe seleccionar a las personas con la experiencia y formación especializada necesaria para que cada Comité cumpla con su mandato, y se debe respetar una distribución geográfica y de género equitativa. Asimismo, entendemos que el proceso para identificar a los candidatos más calificados debe ser transparente y que los Comités deben participar en la selección de los expertos, luego de una primera intervención de la Secretaría, y tomar la decisión sobre cada vacante disponible.

Para concluir, quisiera poner de relieve, una vez más, el compromiso de mi país con la no proliferación de armas de destrucción masiva. Al mismo tiempo, quisiera reafirmar el derecho inalienable de todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación.

**El Presidente** (*habla en francés*): Ahora formularé una declaración en mi calidad de representante de mi país.

Yo también deseo agradecer al Embajador Gary Quinlan, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), su exposición informativa. El Chad toma nota del informe trimestral que acaba de presentar la Presidencia sobre las actividades del Comité entre septiembre y diciembre. Encomiamos la asistencia y orientación que presta el Comité a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales relacionadas con la aplicación de las medidas del Consejo de Seguridad. Instamos al Comité a seguir hacia delante con sus actividades y a fortalecer su comunicación con los Estados Miembros, en particular por medio de visitas a los países, como una manera de alentarlos a presentar informes nacionales sobre la aplicación de las medidas del Consejo de Seguridad.

En cuanto a las negociaciones entre el Irán y el grupo P5+1, en el marco del plan de acción conjunto, lamentamos que las negociaciones encaminadas a resolver la cuestión nuclear se hayan prolongado hasta el 24 de noviembre sin que se haya logrado un acuerdo decisivo. Sin embargo, sabemos que las negociaciones se reanudaron ayer, 17 de diciembre en Ginebra, Suiza, y que está prevista su continuación hasta el 30 de junio de 2015. Abrigamos la esperanza de que esos esfuerzos diplomáticos en pos de una solución integral de largo plazo den frutos en esta ronda.

Para concluir, habida cuenta de que el Embajador Quinlan ha hecho uso de la palabra ante el Consejo por

última vez en su calidad de Presidente del Comité 1737, en nombre de mi delegación, quisiera rendirle un sentido homenaje y también a todo su equipo por el liderazgo y el compromiso que han demostrado al frente del Comité 1737 en los últimos dos años. Le deseo mucho éxito a su sucesor, el Representante Permanente de España.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

No hay más nombres inscritos en la lista de oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 16.15 horas.*